

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 16

SERIE: 1989-90

PARA AUTORIZAR CAMBIOS EN LA RELACION DE PUESTOS SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 30 SERIE: 1988-89; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO

Mediante la Ordenanza Número 30, Serie 1988-89 se aprobó el presupuesto de gastos y la relación de puestos a regir durante el año fiscal 1989-90.

POR CUANTO

En dicha Ordenanza existe el puesto de Alcalde con un sueldo de mil seiscientos (\$1,600.00) dólares mensuales.

POR CUANTO

Según estudio comparativo que realizara la Oficina de Finanzas de esta Administración existen otros municipios con presupuestos de iguales o similares recursos económicos.

POR CUANTO

Dicho estudio reflejó que los sueldos actuales de los Alcaldes de estos municipios son mucho más altos, comparados con el sueldo devengado por el Primer Ejecutivo de este Municipio.

POR CUANTO

En los últimos años, el pueblo de Aguas Buenas ha experimentado un crecimiento requiriendo ésto un aumento en los servicios, las operaciones, tanto funcionales como administrativas, el personal y todos los elementos y componentes de la Administración Municipal.

POR CUANTO

Existe una petición de la Asociación y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico para que se establezca, por enmienda a la Ley Municipal vigente, un salario mínimo para los Alcaldes de dos mil quinientos (\$2,500.00) dólares mensuales.

POR CUANTO

Esta asamblea entiende que el sueldo actual devengado por el Primer Ejecutivo de este pueblo no está a tenor con la responsabilidad y exigencia que conlleva el puesto.

POR CUANTO

Al momento existen partidas con balances no comprometidos que pueden utilizarse para aumentar el crédito en la partida "Sueldos de Empleados" de la oficina del Alcalde.

POR TANTO

ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra.

Revisar o reclasificar el sueldo del puesto, según se detalla a continuación:

CAMBIO O RECLASIFICACION:

PUESTO ACTU	AL '	SUELDO BASICO ANUAL ACTUAL	1	SUELDO MENSUAL RECOMENDADO	' SUELDO 'ANUAL RECOM.
-	Ŧ		7		Ť
220-1-1	•	\$19,200.00	•	\$2,050.00	' \$24,600.00
Alcalde	1		1		1

SECCION 2da

Esta Ordenanza enmienda la Ordenanza de Presupuesto Número 30, Serie

1988-89, a los fines de incluir las enmiendas señaladas.

SECCION 3ra. : Autorizar al Director de Finanzas y al Director de Personal a realizar los cambios necesarios en sus records.

Ordenanza Número 16 Serie: 1989-90

Página 2

SECCION 4ta. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aproba-

ción por el Honorable Alcalde, y el aumento de sueldo del puesto será efectivo el día 16 de octubre de 1989.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, JPUERTO RICO A LOS 4 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1989.

EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES

PRESIDENTE

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 5 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1989 Y APROBADA POR MI A LOS 5 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1989.

CARLOS APONTE SILVA

ALCALDE